



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0125 P.H

Fecha de radicación: 17/11/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0266-0023-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-26376
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 51 # 12 - 174
BARRIO: Candiles
PROPIETARIO(S): Lizzeth Vanessa Silva Medina
AREA DEL PREDIO: 147.00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 233.47 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO No.101: Con nomenclatura de acceso Calle 51 # 12-174, Ubicado en el Primer Piso.
Posee un área privada construida de 61.01 m². cuenta con un área privada libre de 34.19m², para un Área privada total de 95.20m².

APARTAMENTO No.201(1 nivel): Con nomenclatura de acceso Calle 51 # 12-172, Ubicado en el Segundo Piso.
Posee un área privada construida de 38.53 m². cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un Área privada total de 38.53m².

APARTAMENTO No.201(2 nivel): Con nomenclatura de acceso Calle 51 # 12-172, Ubicado en el Tercer Piso.
Posee un área privada construida de 98.75 m². cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un Área privada total de 98.75m².
El apartamento 201 esta conformado por 2 nivel, para un área total privada construida de 137.28 m². cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un Área privada total de 137.28m².

APARTAMENTO No.202: Con nomenclatura de acceso Calle 51 # 12-172, Ubicado en el Segundo Piso.
Posee un área privada construida de 35.18 m². cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un Área privada total de 35.18m².

El proyecto cuenta con un área total Construida de 310.94m², un área Privada construida total de 233.47 m², un area privada total libre de 34.19 m², para un área Total Privada de 267.66m². Se aprueba teniendo en cuenta con Licencia de Construcción con modalidad de Obra Nueva No.68001-2-21-0222 expedida el 2 de diciembre de 2021 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga por la curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Modificación de licencia Vigente No.68001-2-22-0256 expedida el 10 de noviembre de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga por la curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de Nomenclatura N.º21-0259NM expedido el 15 de diciembre de 2021 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga por la curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

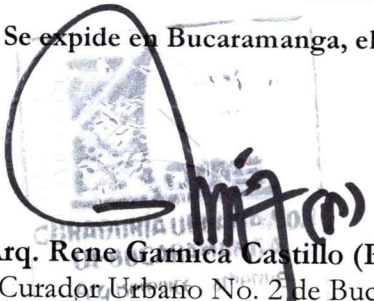
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Claudia Xiomara Silva Medina

Matrícula A30322019-1098780390

Se expide en Bucaramanga, el 20 de diciembre de 2022


Arq. Rene Garnica Castillo (P)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga Provisional
AR/CM

1234567890
ABCDEFGHIJKL
MNO
PQRST

1234567890
ABCDEFGHIJKL
MNO
PQRST